jsk/mrb
S.23ª/369ª

Oficio Nº 16.496

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó remitir a la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, para su discusión e informe, una vez despachados por la Comisión de la Familia, los siguientes proyectos de ley:

1. El que impone el deber de los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) de prestar asistencia social y representación administrativa y judicial de los derechos de los adultos mayores, cuyo cuidado se les haya encomendado, correspondiente a los boletines Nºs 10.136-18, 10.306-18, 10.543-18 y 11.190-18, refundidos.

2. El que modifica la ley N° 19.828, que Crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, para establecer la obligatoriedad de registro a los establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM), correspondiente a los boletines Nºs 13.671-18 y 13.694-18, refundidos.

En consecuencia, solicito a US. instruir para que el expediente de tramitación de los proyectos de ley antes referidos sean remitidos, en su oportunidad, a la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados